



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3528/24

FECHA DE SANCION: 19 de Noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: 3399

EXPEDIENTE HCD N°: D-15529/24

VISTO:

El expediente letra D-N°15529/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva convenio N°0486-2024 entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de Julio del corriente se firmó el Convenio N°0486 2024 entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el mencionado Convenio se firmó en el marco del Programa Territorial Barrio Adentro y el objeto del mismo es llevar a cabo el desarrollo del Programa en nuestro Municipio.

Que, se requiere la convalidación de dicha Acta Acuerdo por parte de este Honorable Cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio registrado bajo el numero 0486-----
-----2024 firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Ministerio de
Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell